

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2013

Señores  
**Superintendencia de compañías**  
**Expediente #: 135183**  
Ciudad.-

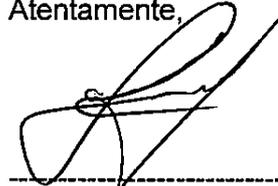
Estimados Señores:

Atención: Dpto. de Auditoría

Yo, Luis Ycaza Espín, portador de la Cedula de Ciudadanía # 091049995-3, tengo el agrado de remitirle un ejemplar del contrato de servicios profesionales entre Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda. e Easymax S.A. por el ejercicio económico 2015 firmado por nuestro representante legal.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente,



Ing. Luis Ycaza E.  
Contador General  
EASYMAX S.A.

Documentación y Archivo  
"INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE C. AYO" "

23 SEP 2015

RECIBIDO

Hora 16:00  
Firm. JUN



**CONTRATO SUSCRITO ENTRE EASYMAX S.A. Y LA FIRMA CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince comparecen por una parte el Ingeniero Heriberto Vélez Loo en calidad de Presidente de EASYMAX S.A. en adelante EASYMAX; y, por otra el señor CPA. Juan Morán Cedillo, MBA, en calidad de Presidente - Representante Legal de la Firma Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda. en adelante LA FIRMA, con el objeto de suscribir el presente contrato de servicios profesionales de auditoría externa, sin relación de dependencia, arreglado de conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a detallar:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

- A) EASYMAX S.A., con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICI.0012 (RO 621 de julio 18 del 2002), para la realización de Auditoría Externa, ha procedido a solicitar diversas ofertas para el examen de los estados financieros de la empresa contratante por el año que terminará el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince.
- B) EASYMAX S.A., resolvió adjudicar la suscripción del contrato con la Firma Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., por ser sus servicios y oferta los más convenientes para los intereses de la empresa contratante.

**SEGUNDA.- OBJETO.-** La Firma Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda. se obliga para con EASYMAX S.A., proceder al examen de los estados financieros según NIIF's por el año que terminará el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, conforme a Normas Internacionales de Auditoría. La Firma contratista realizará las actividades necesarias que le permitan emitir el respectivo dictamen sobre los estados financieros de acuerdo a lo establecido en Resolución de Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.003 de agosto 21 del 2006, en lo que fuere aplicable, e informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Resolución No. NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006.

Los anexos sobre el enfoque de auditoría, plan propuesto de ejecución del trabajo, revisión tributaria, tipos de informes a emitir, y otros relacionados con la auditoría del año 2015, forman parte integrante de este contrato.

**TERCERA.- INFORMES A EMITIR.-** Como parte de la referida auditoría, La Auditora deberá emitir los siguientes informes: a) Informe anual sobre estados financieros; b) Informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias; y c) Informe de recomendaciones, incluyendo si lo hubiere, el seguimiento a las medidas correctivas impartidas por Superintendencia de Compañías.

**CUARTA.- HONORARIO.-** El valor del presente contrato de servicios de auditoría externa, bajo el sistema de honorarios es de seis mil doscientos 00/100 dólares más IVA (US\$ 6.200,00) valor que será cancelado previa facturación en cuatro cuotas iguales, como sigue: 1ra.) al inicio de la auditoría preliminar en octubre del 2015; 2da) con inventarios físicos y envío de confirmaciones en diciembre del 2015; 3ra.) al inicio de la auditoria final en marzo del 2016, y 4ta.) después de la entrega de los estados financieros auditados finales en abril del 2016.

**QUINTA.- PLAZOS.-** La Firma contratista se obliga a entregar los correspondientes informes sobre estados financieros y de recomendaciones, después de recibir los estados financieros finales e integridad de los anexos contables, considerando los plazos establecidos en la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno y Resolución de Superintendencia de Compañías No. No. 06.Q.ICI.003 de agosto 21 del 2006, previa celebración de la Junta General de Accionistas, a más tardar hasta la cuarta semana de marzo del 2016, y el informe sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, hasta el 31 de julio del 2016, luego de recibida la integridad de los anexos requeridos por el SRI, según Ley de Régimen Tributario Interno.

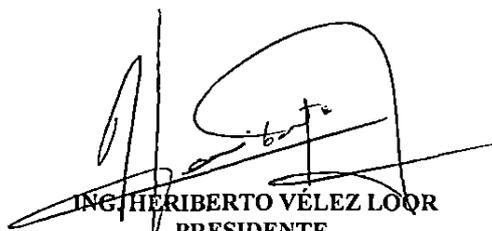
**SEXTA.-** En caso que La Firma contratista no entregare los informes en el plazo prefijado, se hará acreedora de las sanciones establecidas en la Ley y demás normas conexas, imputándose por cada día de retraso una multa del dos por mil del valor del contrato, siempre y cuando EASYMAX haya entregado los estados financieros y anexos en forma íntegra y oportunamente.

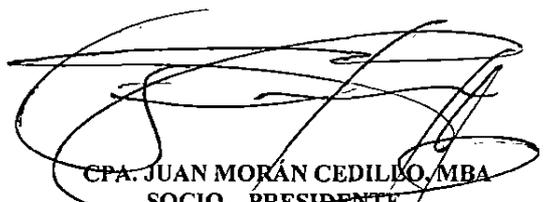
**SEPTIMA.-** La Firma contratista se compromete brindar todas las explicaciones y alcances que la empresa considere necesario, respecto a los informes y trabajos efectuados, tomando en consideración las disposiciones legales respecto a la independencia profesional. A su vez EASYMAX proporcionará a LA FIRMA Auditora la Carta de Representación de la Administración requerida conforme a normas internacionales de auditoría aprobadas por Superintendencia de Compañías.

**OCTAVA.-** Las partes a fin de dar estricto cumplimiento a los términos contractuales, se someten a las leyes y reglamentos de la materia y demás leyes que guarden relación con este contrato.

**NOVENA.-** Las partes declaran que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida y resuelta por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y según el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de dicha Cámara, declarando desde ya que previamente recurrirán a la Conciliación.

Leído que fue por las partes el contenido íntegro del presente instrumento, se ratifican y para constancia firman en tres ejemplares similares.

  
ING. HERIBERTO VÉLEZ LOOR  
PRESIDENTE  
EASYMAX S.A.

  
CPA. JUAN MORÁN CEDILLO, MBA  
SOCIO - PRESIDENTE  
CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA.

**EASYMAX S.A.****ALCANCE DEL SERVICIO, AÑO 2015**

**Auditoría Financiera.**- Nuestro objetivo será examinar los estados financieros de **EASYMAX S.A.** por el año que terminará el 31 de diciembre del 2015 y emitir informe y dictamen sobre la razonabilidad de su presentación de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por Superintendencia de Compañías. Adicionalmente disposiciones tributarias contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación; y Resoluciones del Servicio de Rentas Internas.

El examen será efectuado de acuerdo con **normas internacionales de auditoría** y, por consiguiente, incluirá una revisión del sistema de control interno y pruebas de las operaciones en la extensión que consideremos necesario para expresar nuestra opinión.

Como parte de la auditoría contratada, ofreceremos asistencia sobre temas contables, tributarios y societarios, principalmente en lo referente a beneficios y créditos tributarios vigentes a través de una revisión tributaria coherente y oportuna.

**Principalmente daremos énfasis a los siguientes procedimientos:**

- Presentación de Estados financieros; revisión de la adecuada presentación de los saldos y acumulaciones de balance general y estado de resultados, movimientos del patrimonio y flujos de efectivo.
- Planeación de la auditoría y evaluación de riesgos; seguimiento al informe de recomendaciones del año anterior, actualización
- Aspectos societarios: revisión al cumplimiento de las principales resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas; revisión de escritura por aumento de capital o cambio de accionistas, si lo hubiere, análisis de reservas, evaluación de resultados del período y resultados acumulados.
- Compras, cuentas por pagar, costo de ventas, egresos; revisión en forma selectiva de las importaciones del año, liquidaciones de importaciones, provisión de pasivos y posterior cancelación, oportuna transferencias al costo de venta una vez facturados los inventarios. Envío de solicitudes de confirmación de saldos a los principales proveedores del exterior y locales, y compañías relacionadas.
- Ventas, cuentas por cobrar, ingresos; revisión de la facturación; registro de las ventas, cuentas por cobrar, su recuperación; revisión de descuentos y devoluciones en ventas. Envío de solicitudes de confirmación de saldos a los principales clientes.
- Inventarios; verificación física de los rubros más representativos y revisión de la valuación de inventarios de productos y suministros para la venta, al valor neto de realización – VNR según NIC 2, en bodegas de Guayaquil y Quito.
- Activos fijos: examen de compras, valorización y cálculo de depreciación acumulada de acuerdo con la nueva vida útil según NIC 16. Seguimiento a observaciones sobre el control interno.
- Nómina y gastos de personal: examen selectivo de roles de pago, realización de cómputos de remuneraciones, beneficios sociales y aportes al IESS. Revisión al cumplimiento de principales normas legales y obligaciones sobre seguridad social.
- Gastos de administración y ventas; revisión del adecuado sustento de los valores registrados en gastos y cumplimiento de obligaciones tributarias como sujetos pasivos y agentes de retención
- Fondos disponibles; revisión de conciliaciones bancarias y análisis de partidas conciliatorias.

**EASYMAX S.A.****ALCANCE DEL SERVICIO, AÑO 2015**

---

- Movimientos del patrimonio; revisión de las transacciones entre diciembre 31 del 2014 y 2015, verificar el cumplimiento de las disposiciones de Ley de Compañías y resoluciones de Junta de accionistas en los movimientos patrimoniales, pago de dividendos, si lo hubiere.
- Obligaciones bancarias y costos financieros: examen de contratos de préstamos, renovaciones, cancelaciones y cálculos de intereses. Circularización de solicitudes de confirmaciones de saldos y garantías.

**Auditoría tributaria.**- Para emitir el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias del año 2015, efectuaremos nuestro examen de acuerdo con lo requerido en resolución SRI NAC-DGER2006-0214 R.O NO. 251 fecha de publicación 17 de abril de 2006. que establece principalmente la revisión de trece anexos (24 cuadros) que serán preparados por el contribuyente. Especialmente examinaremos lo siguiente:

- Cálculo de valores declarados de IVA, conciliación de retenciones de IVA vs. libros y fechas de presentación de declaraciones mensuales.
  - Cálculo de valores declarados de retenciones en la fuente, conciliación de retenciones vs. libros y fechas de presentación de declaraciones mensuales.
  - Revisión de las declaraciones de la Administración sobre las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año 2015.
  - Además revisaremos la inclusión de los valores "según auditoría" cuando existan diferencias con los valores reportados por el contribuyente.
  - Si fuese necesario, revisaremos cálculos de provisiones de 15% de participación a empleados e impuesto a la renta; su razonabilidad para registrar en los estados financieros del año 2015.
  - Revisión de conciliación tributaria, incluyendo cuadros de gastos no deducibles, límites de gastos de viajes y gastos de gestión, entre otros.
  - Revisión de declaración anual de impuesto a la renta del ejercicio económico 2015.
-

**EASYMAX S.A.****PLAN DE AUDITORIA AÑO 2015, INFORMES A EMITIR Y PLAZOS**

---

**Plan de auditoría.**- Con el objeto de concluir oportunamente con vuestros requerimientos, hemos programado realizar la auditoría en tres fases como sigue:

**Primera auditoría preliminar.**- Desde la segunda semana de octubre del 2015 para revisar los estados financieros cortados al 30 de septiembre del 2015, al final de la cual presentaremos Memorandum de recomendaciones sobre aspectos de controles internos, contables, societarios y tributarios.

**Segunda auditoría.**- En la cuarta semana de diciembre del 2015 y primeros días de enero del 2016, visita en la cual extenderemos la auditoría con sus estados financieros de noviembre si estuviesen disponibles y planificaremos la ejecución de inventarios físicos de inventarios para la venta, preparación y envío de solicitudes de confirmaciones a entidades financieras, proveedores, clientes, abogados y compañía aseguradora.

**Auditoría final.**- Desde la segunda semana de marzo del 2016 para concluir revisión de los estados financieros al 31 de diciembre del 2015. En el transcurso de dos semanas adicionales esperamos terminar oportunamente la auditoría final y presentarles los informes preliminares; y luego de revisión conjunta que efectuemos emitir los informes definitivos.

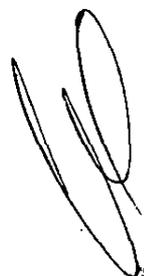
**Informes a presentar.**- En concordancia con los requerimientos establecidos por diversas leyes, emitiremos los siguientes informes comparativos para la compañía por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014.

- **Informe sobre los estados financieros;** incluyendo: dictamen - balances generales, estados de resultados integrales, de evolución del patrimonio de los accionistas, flujos de efectivo y notas a los estados financieros. Copia de este informe, luego de su aprobación debemos remitirlo a Superintendencia de Compañías. Su plazo de entrega a esta entidad es abril del año 2016.
- **Informe de recomendaciones;** Emitiremos informe conteniendo las observaciones detectadas y nuestras sugerencias para fortalecer el sistema de control interno contable y administrativo de la compañía, así como para efectuar posibles ajustes o reclasificaciones para la adecuada presentación de los estados financieros. En la visita preliminar de octubre presentaremos memorándum de actualización; y después de la visita final el informe integral de control interno.
- **Informe de cumplimiento de Obligaciones Tributarias;** respecto del cumplimiento de la Compañía, de sus obligaciones como Agente de Retención y Percepción, el cual regularmente debe enviarse al Servicio de Rentas Internas hasta el 31 de julio del 2016.

**Plazos.**- Conforme al plan de auditoría antes descrito, y en caso de estar disponibles los estados financieros definitivos con los correspondientes anexos contables, el informe final sobre los estados financieros quedarán listos en la cuarta semana de marzo del 2016.

---

9



Tamie

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

17/SEP/2015 16:11:01 Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 36457 - 0  
LUIS YCAZA -

Expediente: 135183

RUC: 0992632291001

Razón social:

EASYMAX S.A.

SubTipo tramite:  
CERTIFICACIONES HISTORIA  
SOCIETARIA

Asunto:  
REMITE CONTRATO DE AUDITORIA

*[Handwritten signature]*